ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/12 16 de abril de 2002

(02-2081)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro del Acuerdo que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
 Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las
 direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad
 encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se
 trate de un organismo o autoridad diferente:
- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** "Emisiones atmosféricas. Fuentes móviles". (6 páginas en español)
- **6. Descripción del contenido:** Esta norma establece los límites permisibles de emisiones de contaminantes a la atmósfera generados por fuentes móviles. La maquinaria móvil que no circula en la vía pública será objeto de otra norma.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Establecer los límites permisibles de emisiones de contaminantes a la atmósfera.
- 8. Documentos pertinentes:
 - Propuesta de Norma de Emisiones al Aire. Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social. Diciembre de 1997.
 - Nuevo Reglamento de Tránsito y Seguridad Vial. Viceministerio de Transporte. Agosto de 1996.
 - Directiva 92/55/CE: Procedimiento de Pruebas Estadísticas de Emisiones de Gases para vehículos Equipados con Motor de Encendido de Chispa.
 - Norma SAE J 1667 (Directiva 72/306/CE): Procedimientos de Aceleración Libre para la Medición de Opacidad en Vehículos Equipados con Motor Diesel.

9. Fecha propuesta de adopción: 16 de abril de 2002Fecha propuesta de entrada en vigor: 15 de mayo de 2002

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 14 de abril de 2002

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología,

Departamento de Normalización, Metrología y Certificación de la Calidad

Colonia Médica, Pasaje Doctor Guillermo R. Pacas, Nº 51

San Salvador

Teléfono: (503) 226-28 00 y (503) 226-29 99

Fax: (503)225-62 55

Correo electrónico: cit@conacvt.gob.sv; y

Ministerio de Economía,

Dirección de Administración de Tratados Comerciales, Alameda Juan Pablo II y calle Guadalupe Plan Maestro

San Salvador

Teléfono: (503) 281-11 55 Fax: (503) 221-35 78